129

Et despues en el dicho conçejo antel los dichos caualleros escuderos e oficiales e omes buenos
fue mostrada e presentada por Sancho Ruyz de Pagana recabdador mayor del
rey nuestro señor en el obispado de Cartagena con el regno de Murçia en rrazon del alcauala
... el tenor della el qual es este que se sigue

Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castiella de Leon de Toledo de Ga-
llizia de Seuilla de Cordoua de Murcia de Jahen del Algarbe de Algezira
et señor de Vizcaya e de Molina a los conçejos e alcalles merinos e alguazi-
les e otros oficiales qualesquier de la muy noble çibdat de Murçia e de la çib-
dat de Cartagena et de todas las otras villas e lugares de su obispado
con el regno de Murçia segund suelen andar en renta de alcaualas estos
años pasados et a qualquier o qualesquier de uos que esta mi carta
fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud
e graçia bien sabedes en commo estos años que el rey mi padre
e mi señor que Dios perdone fizo a Guadalfajara este año
que agora paso de la era del señor Ihesu Christo de mill e tre-
zientos e ochenta años le fueron otorgadas por tres años las
alcaualas de seys meajas et por regnados e todos los otros de los
mis regnos estos años pasados auedes sofrido muy grandes
menguas por cumplir los menesteres del dicho rey mi padre e yo a-
gora con acuerdo e consejo de los perlados duques condes maestres
e caualleros e procuradores de las çibdades e villas e lugares de los mis
regnos que estan conmigo por lo pasado mejor ordene que el
alcauala que fasta aqui se cogia seys meajas del mr que fuese la
meytad que es ceytena que son tres meajas del mr de todas las
cosas que compraren e vendieren de que se pagaua las dichas seys
meajas del mr et por regnados fasta agora no se an podido arrendar